



ACUSE

Ciudad de México a 02 de octubre del 2025  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/436/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 5 (CINCO)  
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

Recabido  
06-10-25  
CJF

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **María de Jesús Hernández** ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se le asignó el número **SUAC 0204253204722 y DPCMA 2577/2025**, donde solicita la poda de arboles, que se localizan en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **29 de septiembre del 2025**, siendo las 13:00:00 PM horas, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **29/9/2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**1080/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

S U A C 2 0 4 2 5 3 2 0 4 7 2 2

Página 1 | 2

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 11.3 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso o de sustituir.



**Ciudad de México**  
CAPITAL DEL PAÍS



**Álvaro Obregón**  
ALCALDÍA  
2024-2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE	María de Jesús Hernández		FOLIO:	SUAC-0304/233704722/DPCVA/2571	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	29 de Septiembre del 2025		HORA:	10:00	DICTAMEN NO.	1080/2025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio					
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio					
ANTECEDENTES:	Solicita poda de 12 árboles					

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

**LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.**

Fecha de Evaluación: Dias\_29\_Mar\_09\_Año 2025 Hora: 10:20 am - 11:10 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Dámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	SIN MANEJO	RETIRO DE ARBOL MUERTO
1	Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i>	5	30	6	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	BUENA	/	MÁS DE 30	/	/	Desmochar ramas largas chupones y raíces reprimidas y expuestas. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banqueta.			X	
2	Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i>	5	34	7	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	BUENA	/	MÁS DE 30	/	/	Desmochar ramas largas, ramas muertas menos del 25%, chupones y raíces reprimidas y expuestas. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banqueta.			X	
3	Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	8	40	9	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	/	Desmochar ramas largas, ramas muertas menos del 25%, chupones y raíces reprimidas y expuestas. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banqueta. Se recomienda poda de limpieza de acuerdo con el manual B.4.2.11				X

SOLICITANTE	Maria de Jesús Hernández	FOLIO:	SUAC-030423204721 / DFCVA 2577	UBICACIÓN	Via Pública
FECHA:	29 de Septiembre del 2025	HORA:	10:00	DICTAMEN NO.	1080/2025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	Solicite poda de 12 árboles				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 105, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal MADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

**LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.**

Fecha de Evaluación: Días: 28, Mes: 09, Año: 2025. Hora: 10:20 am. 11:10 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Dámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	SIN MANEJO	RETIRO DE ARBOL MUERTO
4	Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i>	9	44	8	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	BUENA	/	MÁS DE 30	/	/	Demoler ramas largas, ramas muertas menos del 25%, chupones y raíces reprimidas y expuestas. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banquetza.			X	
5	Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	8	42	8	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	BUENA	/	MÁS DE 30	/	/	Demoler ramas largas, ramas muertas menos del 25%, chupones y raíces reprimidas y expuestas. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banquetza.			X	
6	Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	7	32	6	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	BUENA	/	MÁS DE 30	/	/	Demoler ramas largas, ramas muertas menos del 25%, chupones y raíces reprimidas y expuestas. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banquetza.			X	



CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
5274 - 3027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE	Manía de Jesús Hernández	FOLIO:	SUAC-03042532047Z / DFCMA 257/	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	29 de Septiembre del 2025	HORA:	10:00	DICTAMEN NO.	10602025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	Sólo poda de 12 árboles				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

**LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.**

Fecha de Evaluación: Días 28, Mes 09, Año 2025. Hora 10:20 am. 11:10 pm.

NO	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	SIN MANEJO	RETIRO DE ARBOL MUERTO
7	Ficus	Ficus benjamina	7	25	8	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	/	Se aprecia ramas terciarias y bajas proyectadas al arroyo vehicular y paso peatonal, brotes epicormicos, labios compartimentados, raíces reptantes. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banqueta. Se recomienda poda de limpieza de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1.	X			
8	Ficus	Ficus benjamina	7	30	6	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	/	Se aprecia ramas terciarias y bajas proyectadas al arroyo vehicular y paso peatonal, brotes epicormicos, labios compartimentados, raíces reptantes. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banqueta. Se recomienda poda de limpieza de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1.	X			



Ciudad de México  
SECRETARÍA DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CLIMA



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE	Maria de Jesús Hernández	FOLIO:	SUAC-0304253204722 / DPCMA.2877	UBICACIÓN	Via Pública
FECHA:	29 de Septiembre del 2025	HORA:	10:00	DICTAMEN NO.	10802025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	Solicita poda de 12 árboles				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 105, 108, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2013, se emite el siguiente:

**LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.**

Fecha de Evaluación: Días 29, Mes: 09, Año: 2025, Hora: 10:20 am, 11:10 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diametro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERIBO	SIN MANEJO	RETIRO DE ARBOL MUERTO
9	Ficus	Ficus benjamina	8	28	6	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	BUENO	/	MÁS DE 30	/	/	Se aprecia ramas terciarias y bajas proyectadas al arroyo vehicular y pasaje peatonal, brotes epicormicos, labios compartinamentados, raíces reptantes. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Alvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banqueteta. Se recomienda poda de limpieza de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1.	X			
10	Ficus	Ficus benjamina	7	35	5	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	/	Se aprecia ramas terciarias y bajas proyectadas al arroyo vehicular y pasaje peatonal, brotes epicormicos, labios compartinamentados, raíces reptantes. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Alvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banqueteta. Se recomienda poda de limpieza de acuerdo con el numeral 6.4.2.1.1.	X			



**Ciudad de México**  
Capital de la Federación



**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE	Maía de Jesús Hernández	FOLIO:	SIJAC-0304/25204727 / DFCIA 2577	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	29 de Septiembre del 2025	HORA:	10:00	DICTAMEN NO.	1080/2025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	Solicitud poda de 12 árboles				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 105, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

**LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.**

Fecha de Evaluación: Día: 29, Mes: 09, Año: 2025, Hora: 10:20 am, 11:10 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Dámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERIBO	SIN MANEJO	RETRO DE ARBOL MUERTO
11	Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	5	20	6	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	BUENA	/	MÁS DE 30	/	/	Desmoches ramas largas chupones y raíces reprimidas y expuestas. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banquetta.			X	
12	Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i>	7	45	8	Eliminado el domicilio	Banqueta	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	/	Desmoches ramas largas chupones y raíces reprimidas y expuestas. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banquetta.			X	
<b>TOTAL</b>															5		7	

Conclusiones:

Primera. Dentro de la calle Sur 122 sin Col. José María Pino Suárez, C.P 01130 Alcaldía Álvaro Obregón se yerguen cinco árboles comúnmente conocidos como Fresno (*Fraxinus sp*) y Ficus (*Ficus benjamina*); acorde sus características físicas y sanitarias requieren el manejo de poda conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA. La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente



CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024-2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE	María de Jesús Hernández	FOLIO:	SUAC-03044253204722 / DPCMA 2577	UBICACIÓN	Via Pública
FECHA:	28 de Septiembre del 2025	HORA:	10:00	DICTAMEN NO.	1080/2025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	Solicita poda de 12 árboles ubicados				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 105, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2013, se emite el siguiente:

**LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.**

Fecha de Evaluación: Día: 29 Mes: 09 Año: 2025. Hora: 10:20 am. 11:10 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Dámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBORES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERIBO	SIN MANEJO	RETIRO DE ARBOL MUERTO	

unidades y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol".

Segunda. Dentro de la calle Sur 122 s/n Col. José María Pino Suárez, C.P. 01130 Alcaldía Álvaro Obregón se yerguen siete árboles comúnmente conocidos como Fresno (*Fraxinus sp*) y Ficus (*Ficus benjamina*), de los cuales acorde sus características físicas y sanitarias no requieren el manejo.

Tercera. Se recomienda dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, para solicitar la ampliación del cajete del árbol y la reparación de la banqueta.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida a este dictamen está redactada a mi total saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Vo. Bo.  
*Flavia Violeta López Aguilar*  
 Flavia Violeta López Aguilar  
 Número de Acreditación SEDEMA  
 414

EVANDO  
*Diego Gutiérrez Zamora*  
 Diego Gutiérrez Zamora  
 No de acreditación 6403





CIUDAD DE MÉXICO



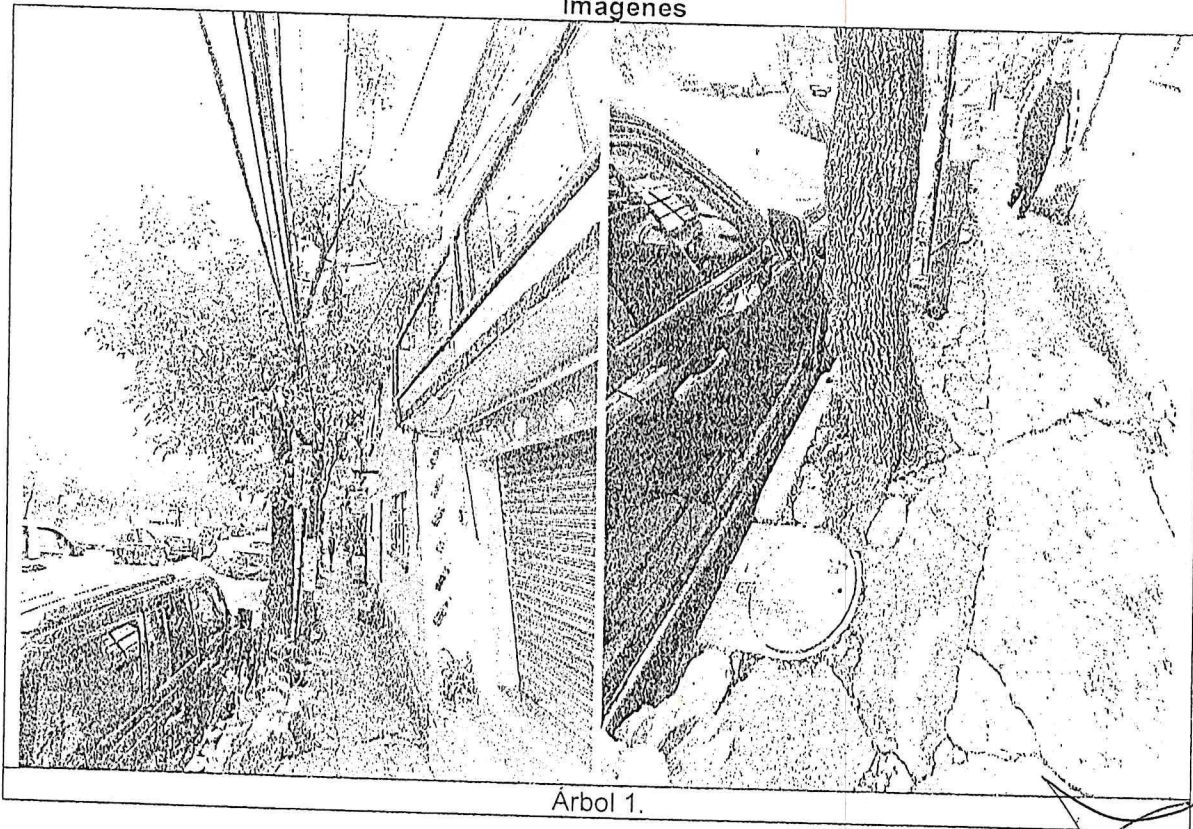
ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722 DPCMA 2577	UBICACIÓN
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles			

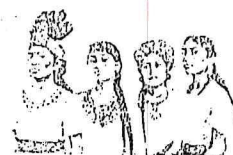
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

Anexo Fotográfico  
Imágenes



Árbol 1.

Se emite el presente dictamen con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:  
[jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx](mailto:jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx)

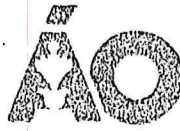


2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722 DPCMA 2577	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 2.

jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx

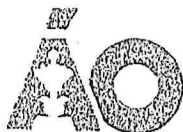


2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA DE ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722	UBICACIÓN
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:



Árbol 3.

Jose Dominguez  
jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx

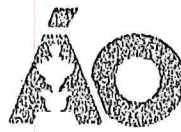


2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





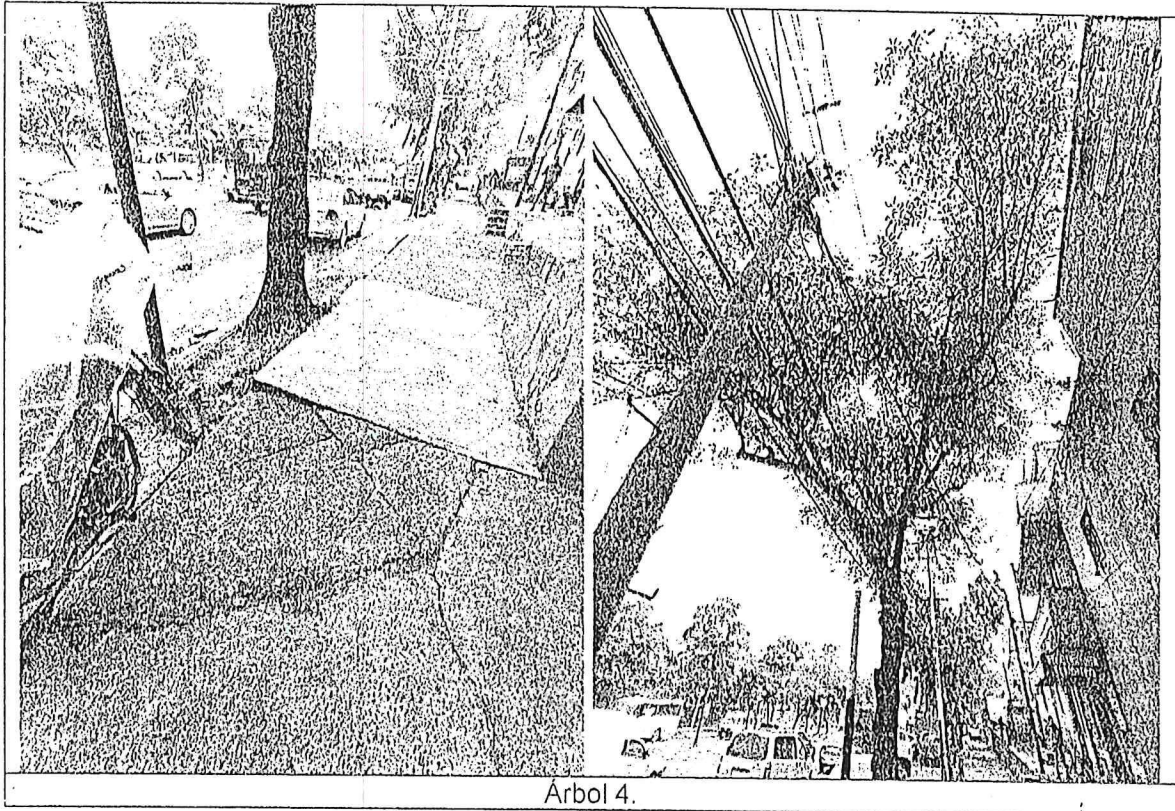
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722 DPCMA 2577	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 4.

jose.dominquez@ao.cdmx.gob.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



5 AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



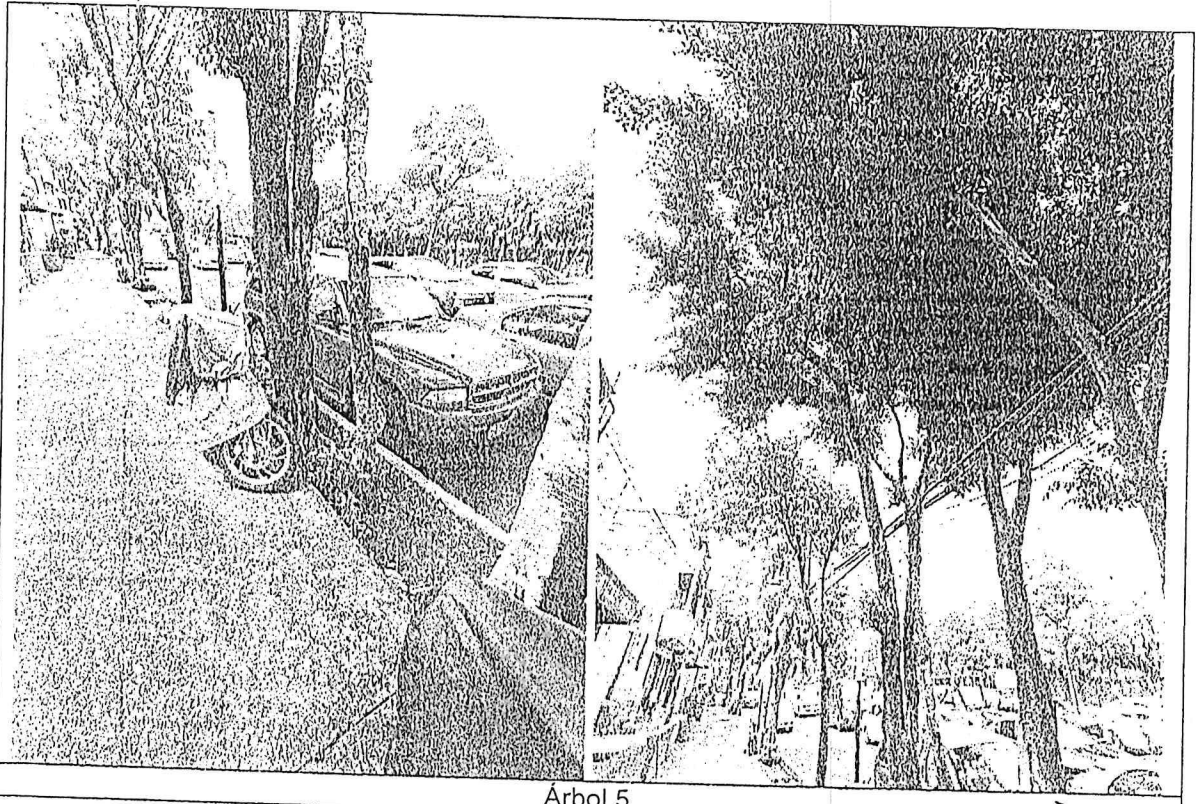
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722	UBICACIÓN .	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	DPCMA 2577	Vía pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El pensionario solicita poda de 12 árboles				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 5.

Jose Dominquez  
jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx

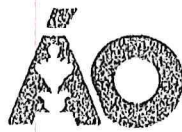


2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





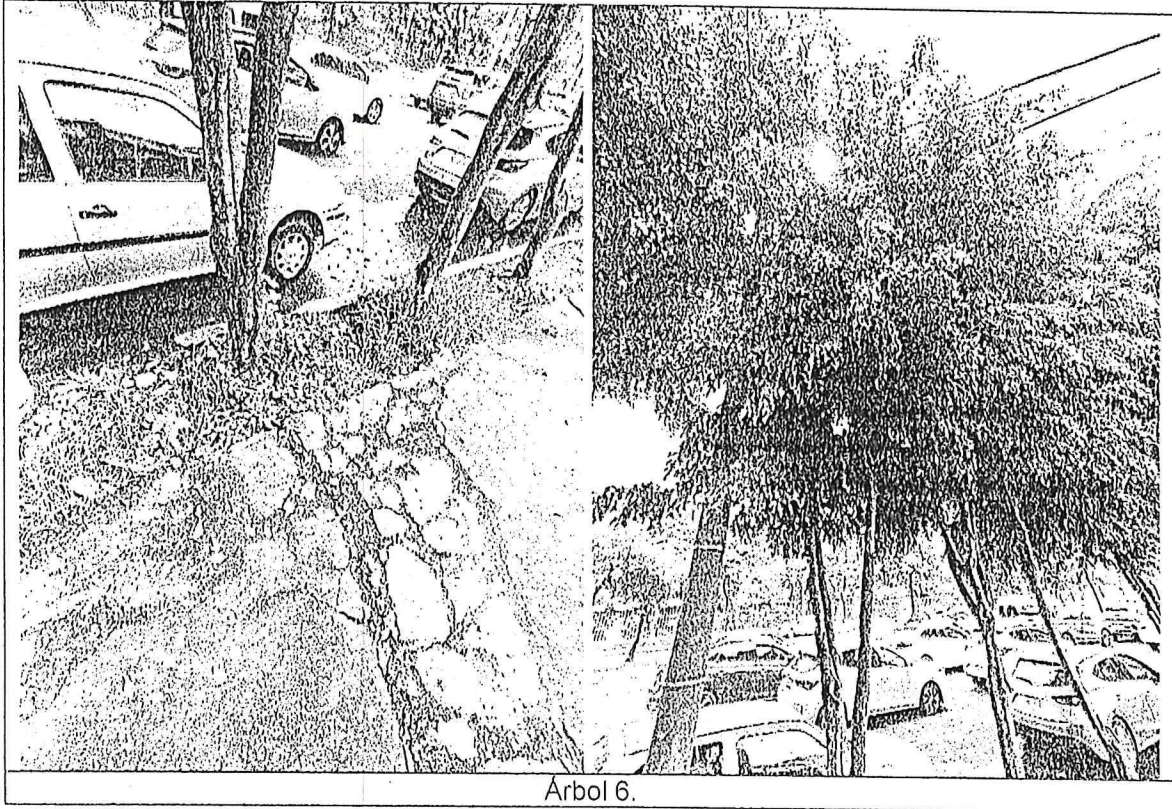
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722 DPCMA 2577	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 6.

jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



70 AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

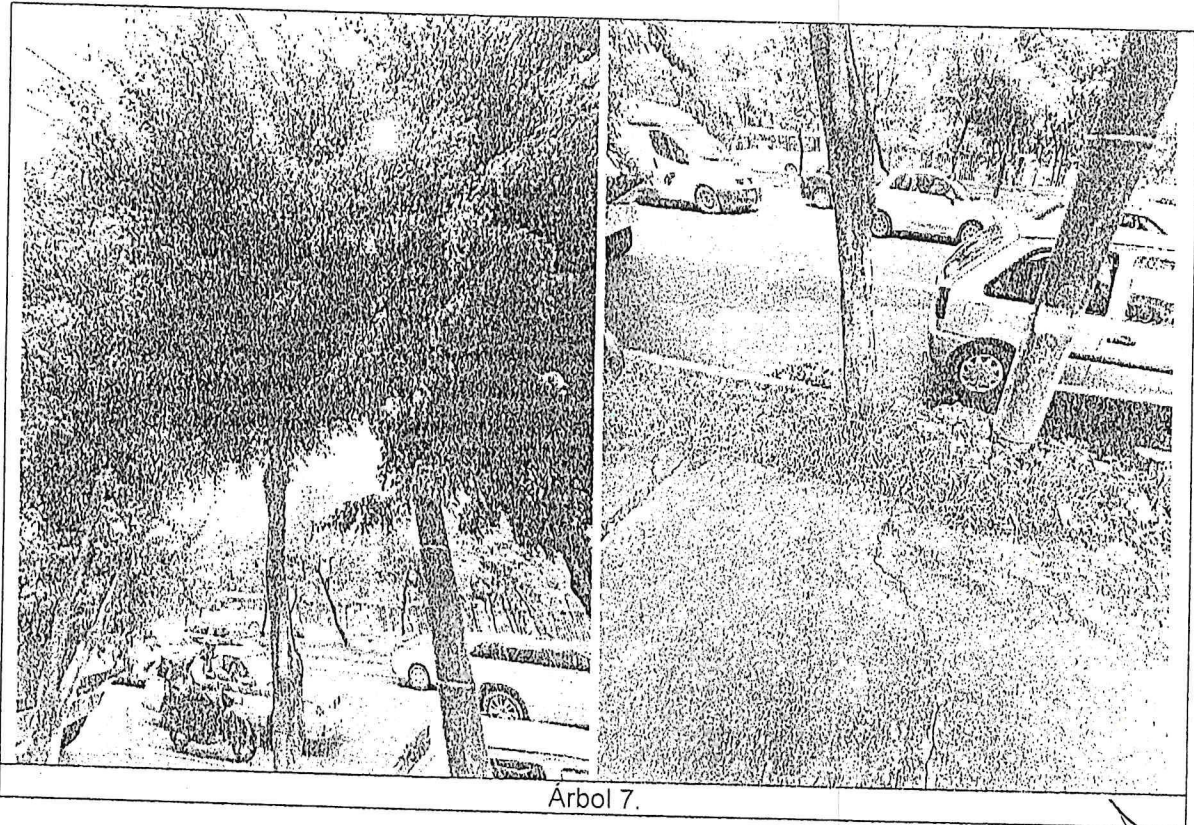


ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:



Arbol 7.

*[Handwritten signature]*

Se emite el presente dictamen en virtud de lo establecido en el artículo 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

[jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx](mailto:jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx)

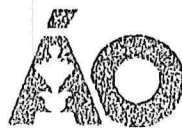


2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

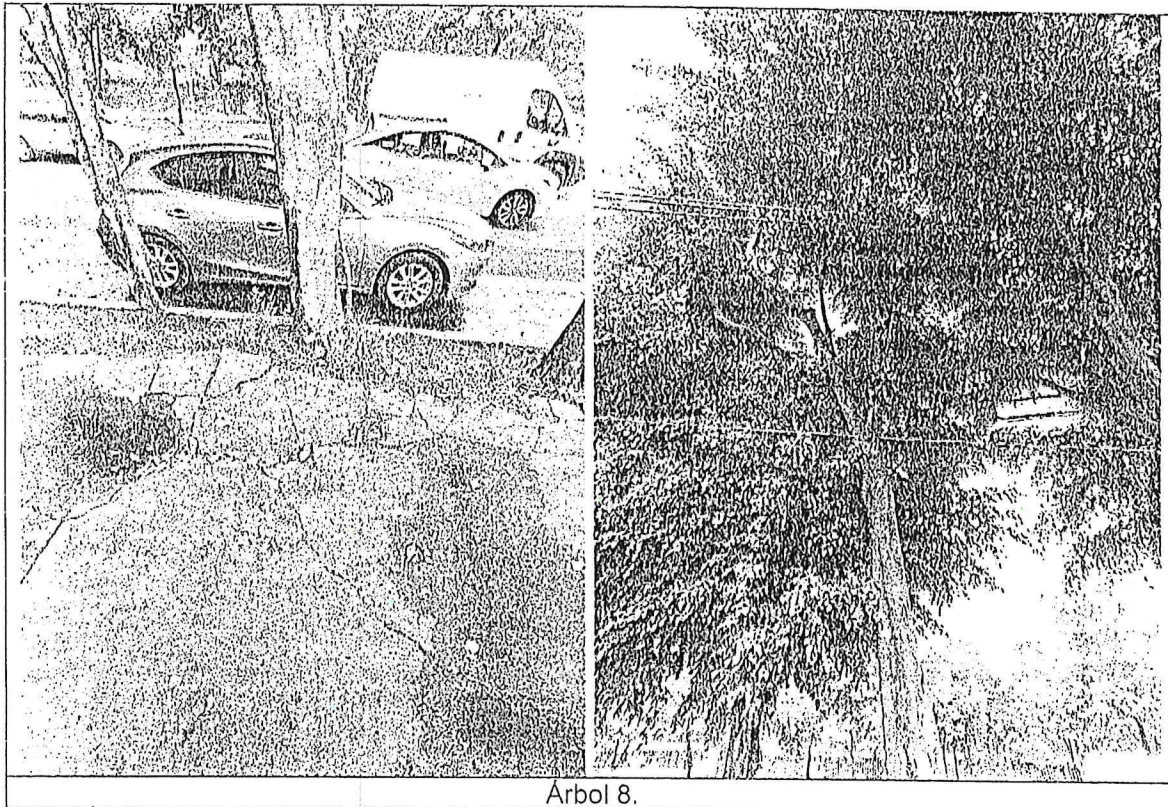


ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722 DPCMA 2577	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:



Arbol 8.

jose.dominquez@aao.cdmx.gob.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



60 AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

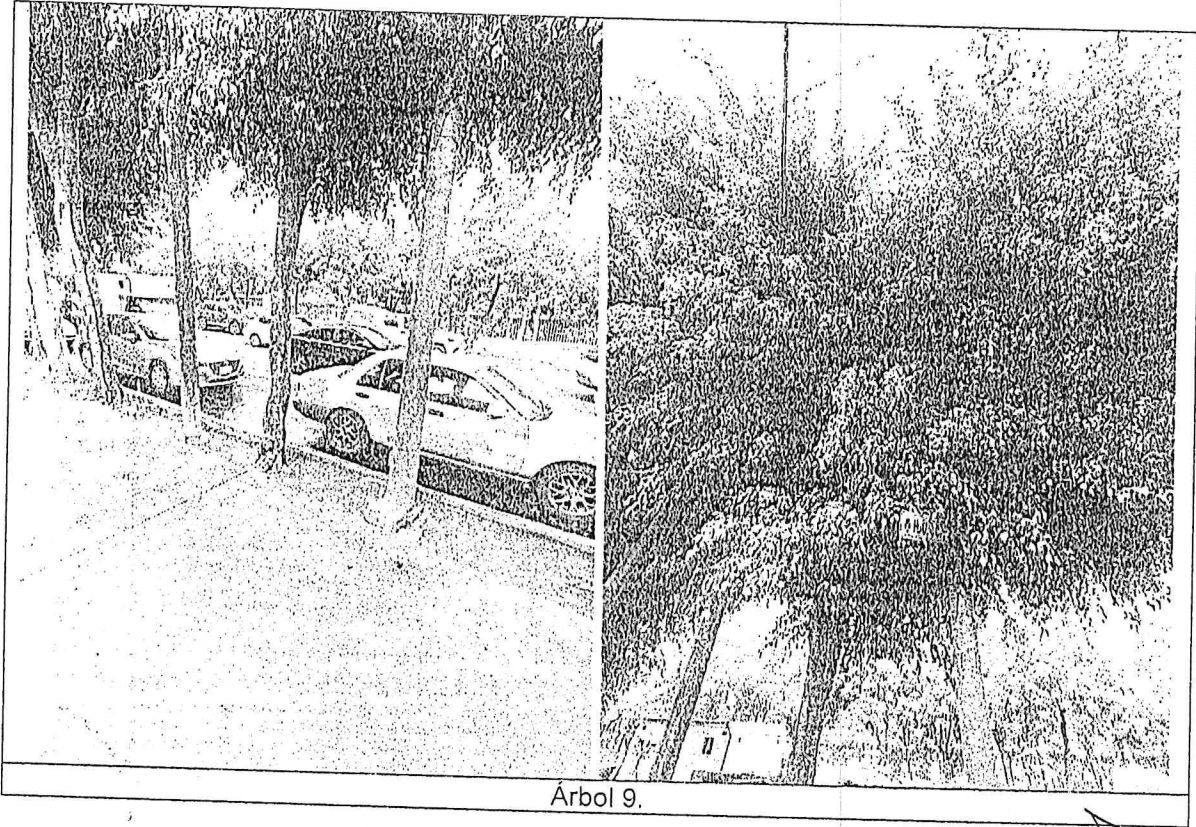


ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	DPCMA 2577	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:



Árbol 9.

Se emite el presente dictamen con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

[jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx](mailto:jose.dominguez@aao.cdmx.gob.mx)

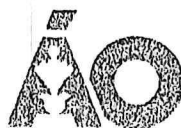


2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





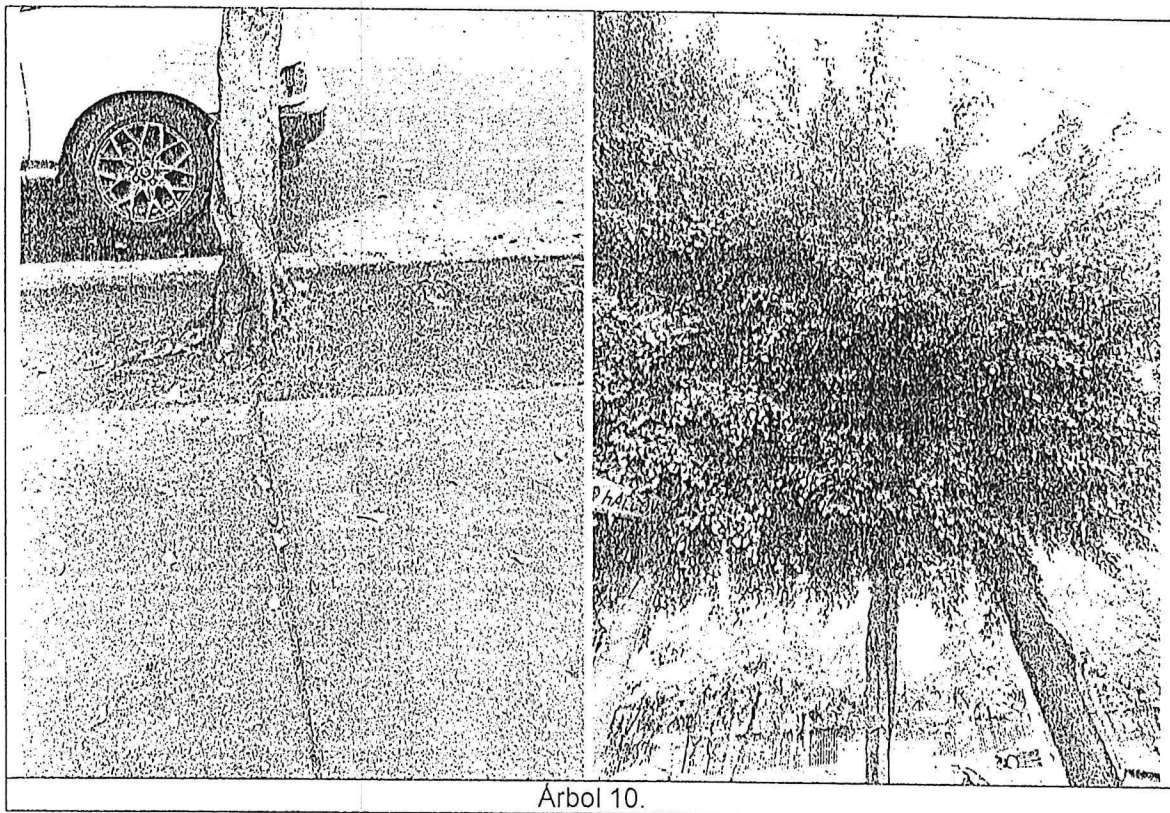
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722 DPCMA 2577	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 10.

jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

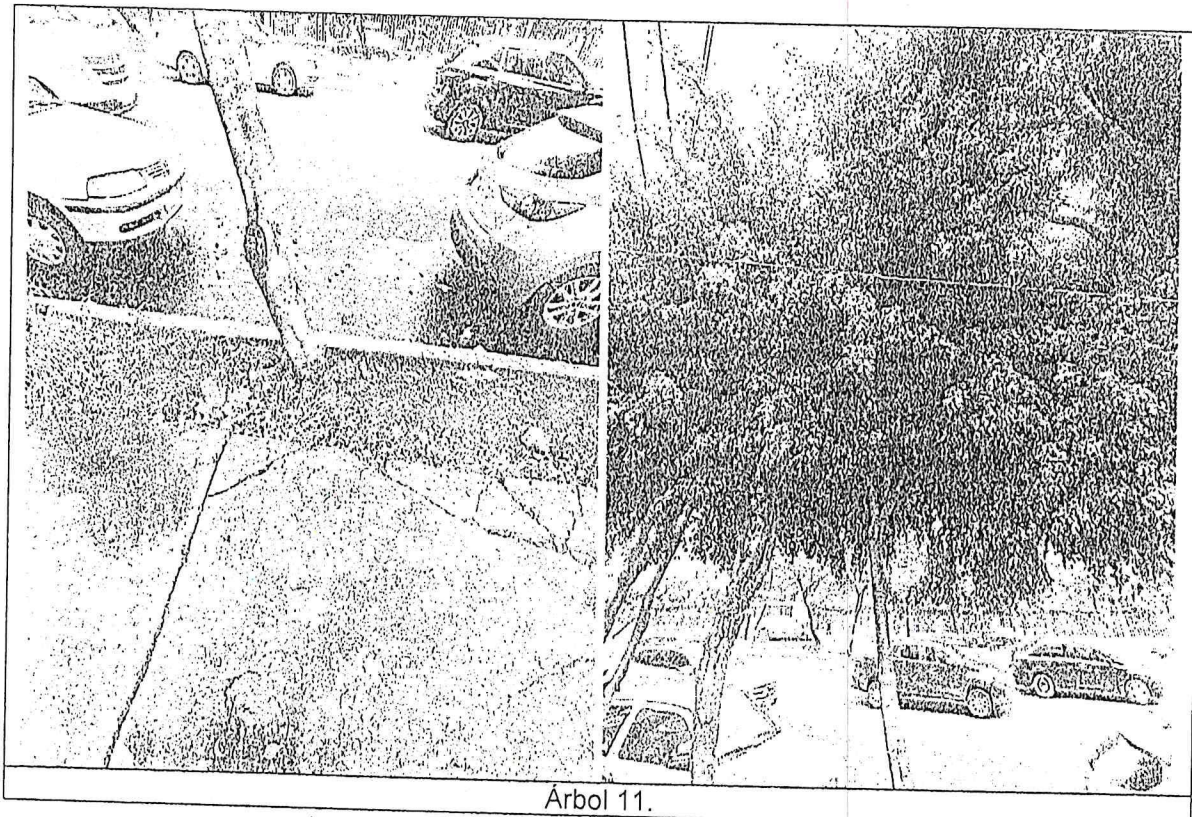


ÁLVARO  
OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722 DPCMA 2577	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:



Arbol 11.

Se emite el presente dictamen en virtud de lo establecido en el artículo 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías y los artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.  
 JOSE DOMINGUEZ SUAREZ  
 jose.dominguez@ao.cdmx.gob.mx

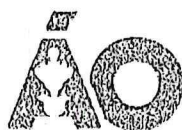


2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





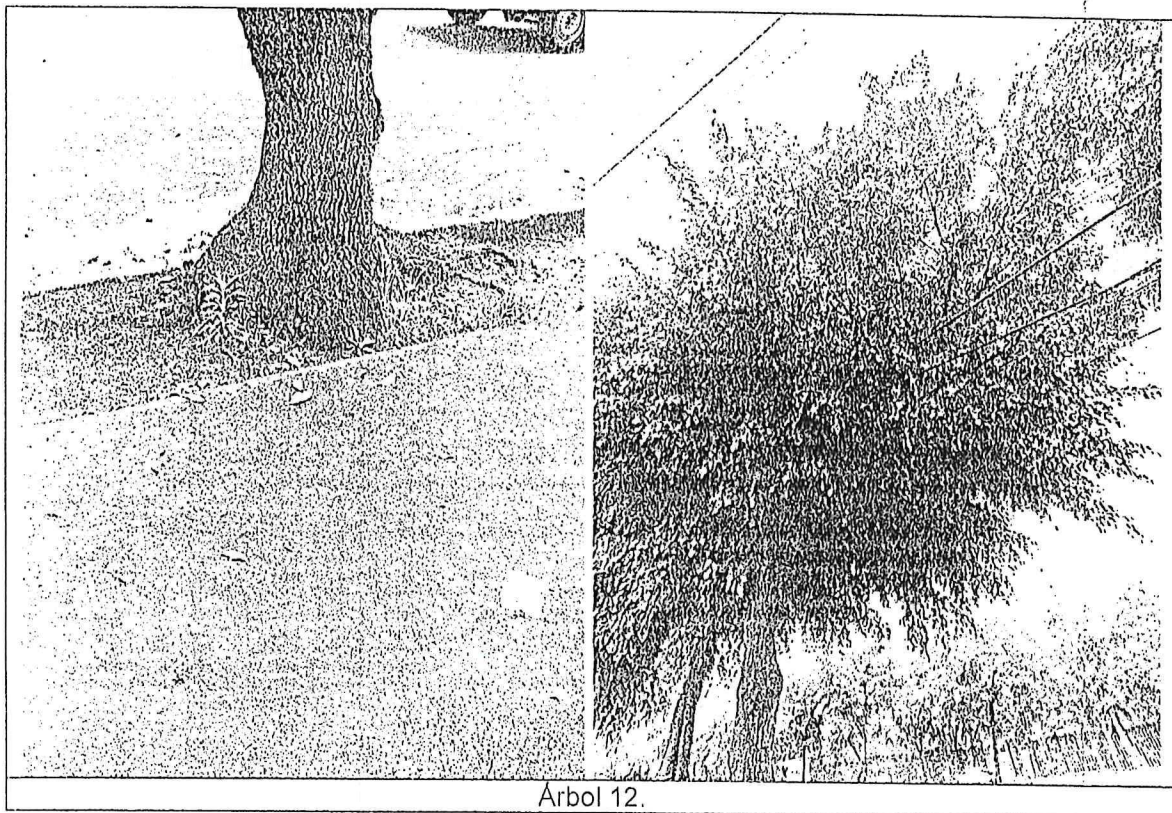
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-03044253204722 DPCMA 2577	UBICACIÓN	
FECHA:	29 de septiembre del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1080/2025
ANTECEDENTES	El peticionario solicita poda de 12 árboles				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 12.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



70 AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la **PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES** con nombre común: **Ficus/Ficus benjamina**; que se yerguen en Eliminado el domicilio  
Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

**ATENTAMENTE**

  
**C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO**  
**DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**  
AMQ/yr1\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.